

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

0000 02

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO:



**ADAPTACION AL SISTEMA DE
DOLARIZACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS
INFORMATICOS CENINFOR.**

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL U.S. \$ 600,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de agosto del dos mil, ante mí doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **Trigésimo** del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR** debidamente representada por el señor **CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO :En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

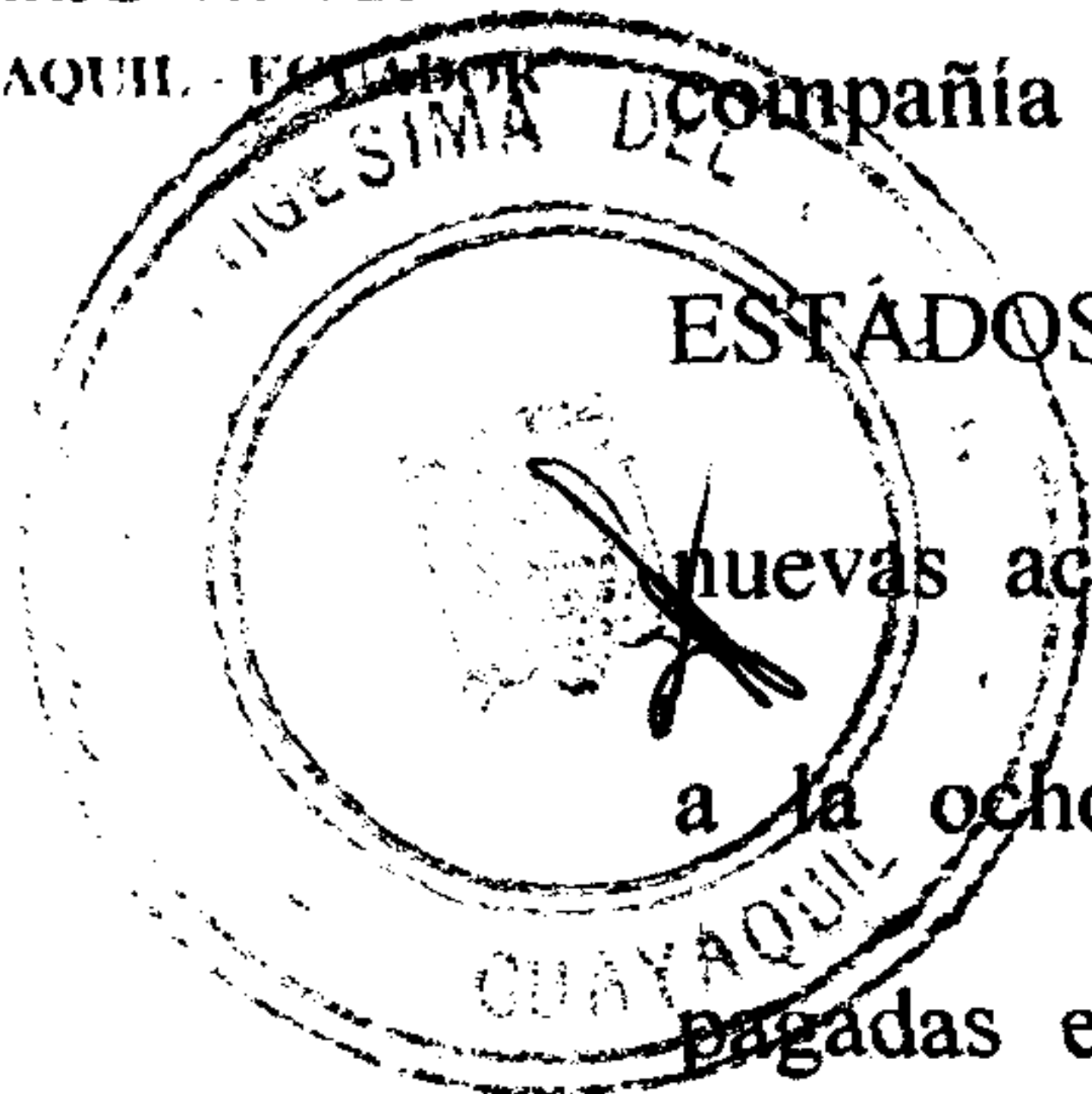
ESTATUTOS SOCIALES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el ingeniero Carlos Xavier Cruz Santhur, por los derechos que representa de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, en su calidad de Presidente, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el cinco de agosto del presente año.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a).- La compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de fojas sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta a sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, número veinte mil seiscientos sesenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis del repertorio.- El capital con el que se constituyó es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, en sesión celebrada el día cinco de agosto del dos mil, resolvió debido a la vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador cambiar el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES A UN DÓLAR cada una, aumentar el capital de la

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas de la doscientos uno a la ochocienta, las mismas que fueron suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en un veinticinco por ciento por los accionistas de la compañía, señores: LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR, CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR Y PAOLA ANTONELLA YEPEZ PEREZ, a prorrata de sus acciones actuales, y en ejercicio del derecho preferente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.-----

TERCERA: CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-

Por la presente escritura, por los derechos que represento de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil, decidió: cambiar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar cada una.-----

CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL.-

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se decidió también aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente por los accionistas de la compañía señores: LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR, CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR Y PAOLA ANTONELLA YEPEZ PEREZ, a prorrata de sus acciones actuales y en ejercicio del derecho preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.--

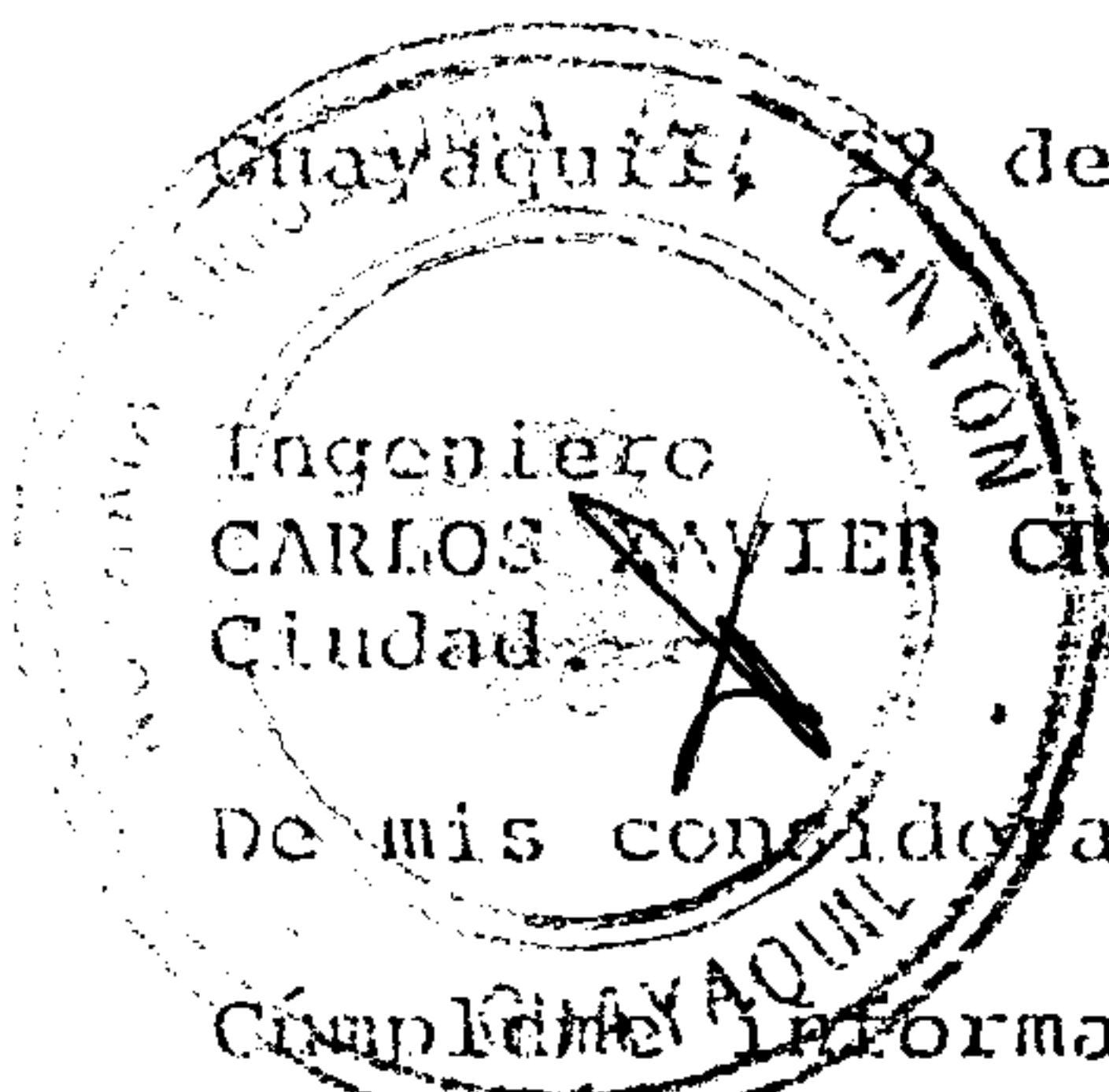
QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en atención a lo resuelto

en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, celebrada el día cinco de agosto del dos mil, por medio de la presente escritura se reforman los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social, cuyos textos serán: " ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas". El Artículo Sexto dirá: " ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive "-----

SEXTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.- Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día cinco de agosto del dos mil, el señor CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR, en su calidad de Presidente de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del aumento de capital y de la reforma del estatuto social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, declaro bajo juramento: Que el Aumento de capital objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un veinticinco por ciento en numerario y que la nacionalidad de accionistas suscriptores es ecuatoriana.-----



Guayaquil, 22 de Noviembre de 1.996

Ingeniero
CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Complemento Informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos de la compañía constan de la escritura pública otorgada ante el notario septimo del cantón Guayaquil, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 17 de octubre de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1.996.

Atentamente,

LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, para el cual he sido elegido.

ING. CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR
Presidente

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1.996.



En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 10255 Registro Mercantil No.
20977 Suplemento No. 33/88
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Noviembre de 1996

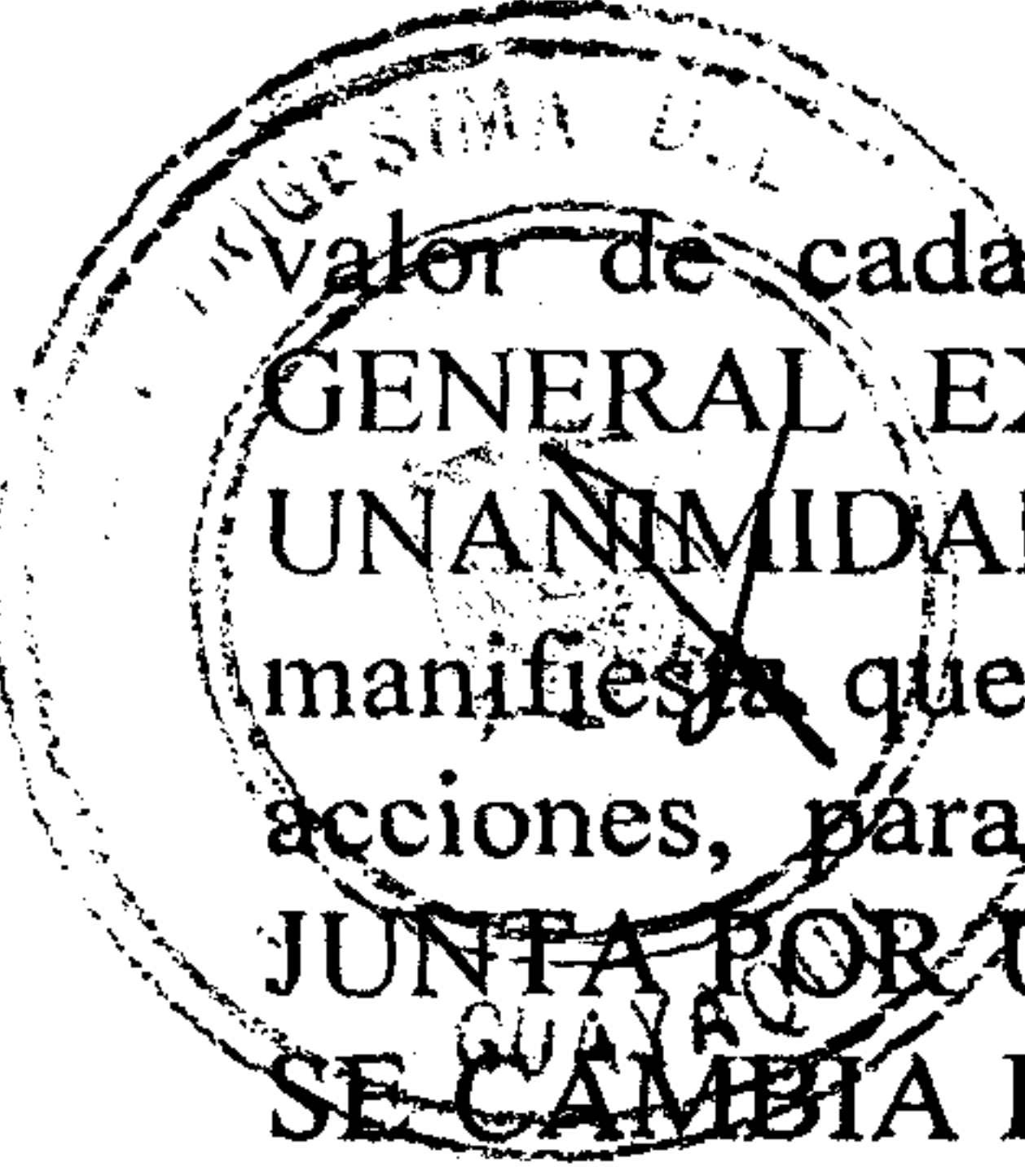
REG. CENINFOR S.A.
Registrado en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

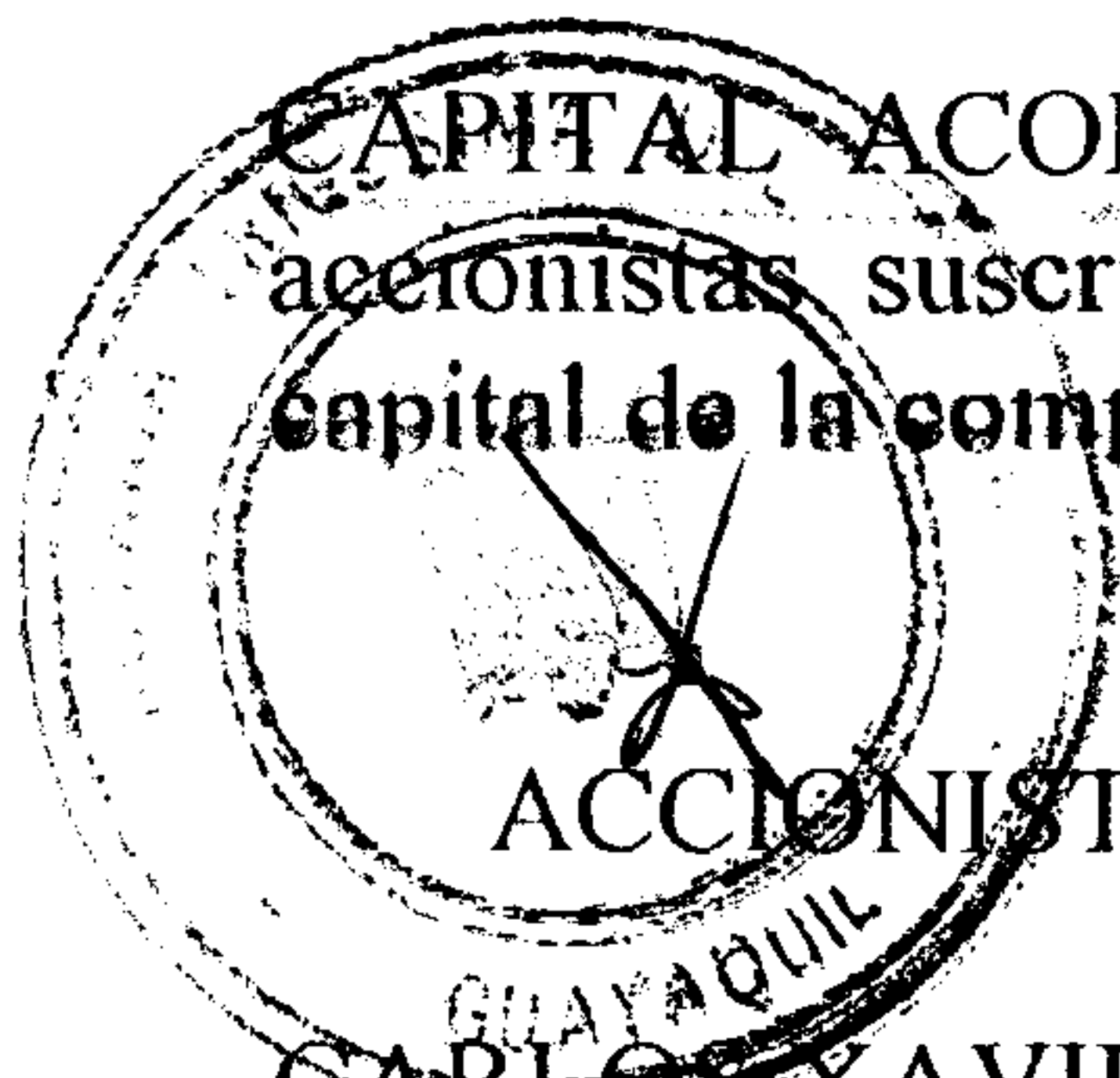
Valor pagado por este trabajo
\$1.200.000 (dos millones)

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA: CENTRO DE SERVICIOS
INFORMATICOS S.A. CENINFOR, CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día cinco de agosto del dos mil, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en las calles Elizalde 119 y Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, señores: Luis Felipe Cruz Santhur, propietario de 2.000 acciones de un mil sucres cada una; Carlos Xavier Cruz Santhur, propietario de 2.000 acciones de un mil sucres cada una y Paola Antonella Yépez Pérez, propietaria 1.000 acciones de un mil sucres cada una, todas las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente sesión de Junta General de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Carlos Xavier Cruz Santhur y actúa de secretario el Gerente General señor Luis Felipe Cruz Santhur, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.-PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dolares de los Estados Unidos de América, en tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que el



valor de cada una de las acciones sería de un dólar. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION .- PUNTO DOS.- El presidente manifiesta que es imprescindible que se cambie el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO POR LO QUE SE CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas y por convenir a la compañía, propone aumentar su capital a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones, al respecto, los accionistas manifiestan que se acogen al derecho que les otorga el artículo 181 de la Ley de Compañías, consecuentemente acuerdan suscribir el aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen.- LA JUNTA APRUEBA ESTA FORMA DE SUSCRIPCION POR UNANIMIDAD. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención, es el siguiente.- CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR, por sus propios derechos, suscribe DOSCIENTAS CUARENTA nuevas acciones de un dólar cada una y paga en numerario el 25 % del valor de las mismas; LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR, por sus propios derechos, suscribe DOSCIENTAS CUARENTA nuevas acciones de un dólar cada una y paga en numerario el 25 % del valor de las mismas; y Paola Antonella Yépez Pérez; por sus propios derechos, suscribe CIENTO VEINTE nuevas acciones de un dólar cada una y paga en numerario el 25 % del valor de las mismas. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA EL AUMENTO DE



CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad del los accionistas suscriptores es ecuatoriana, deja constancia también que el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE US\$ 1 C/U	VALOR
CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR	320	US\$. 320
LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR	320	320
PAOLA ANTONELLA YEPEZ PEREZ	160	160
TOTAL:		US\$. 800

LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMAN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, los cuales dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los estados Unidos de América, y estará dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas". El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Además la Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.

LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR
Accionista- Gerente-Secretario de la Sesión

CONTINUACION.....ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR.



CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR
Accionista – Presidente de la sesión

PAOLA ANTONELLA YEPEZ PEREZ
Accionista

CERTIFICO:
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 5 de agosto del 2.000

LUIS FELIPE CRUZ SANTHUR
Secretario de la sesión – Gerente General

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

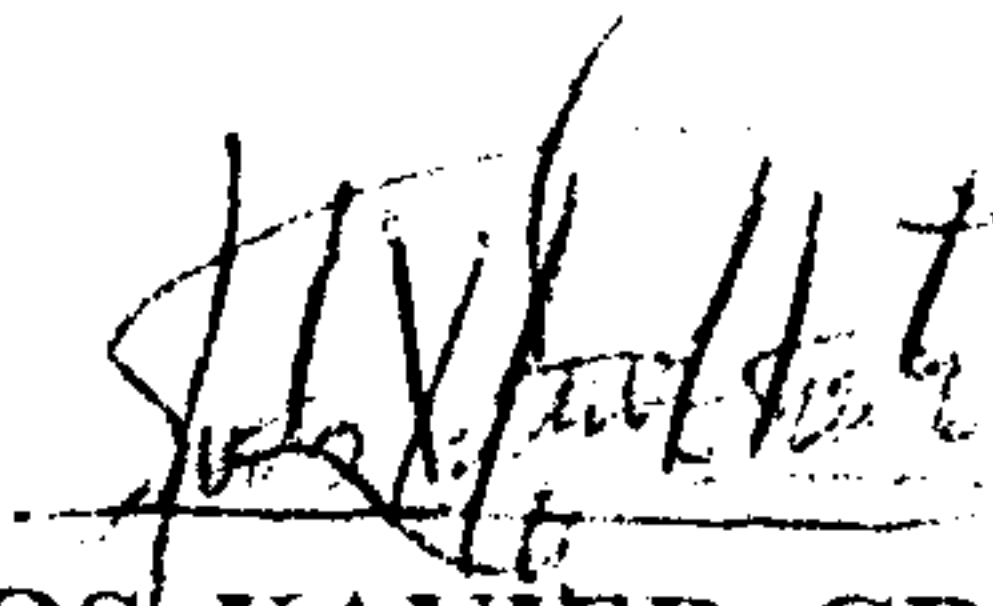
0000 09

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura de manera especial.- Queda agregada a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal y la copia del acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de agosto de dos mil.- Firmado.- ABOGADO GEOVANNI MORAN CEDILLO.- Registro número ocho mil ciento noventa.- Hasta aquí la minuta la cual en un mismo texto queda elevada a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Por la compañía **CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A.**
CENINFOR


CARLOS XAVIER CRUZ SANTHUR.

PRESIDENTE

C.C. 0910006790

C.V. 231 - 213

R.U.C. 0991371834001

EL NOTARIO.

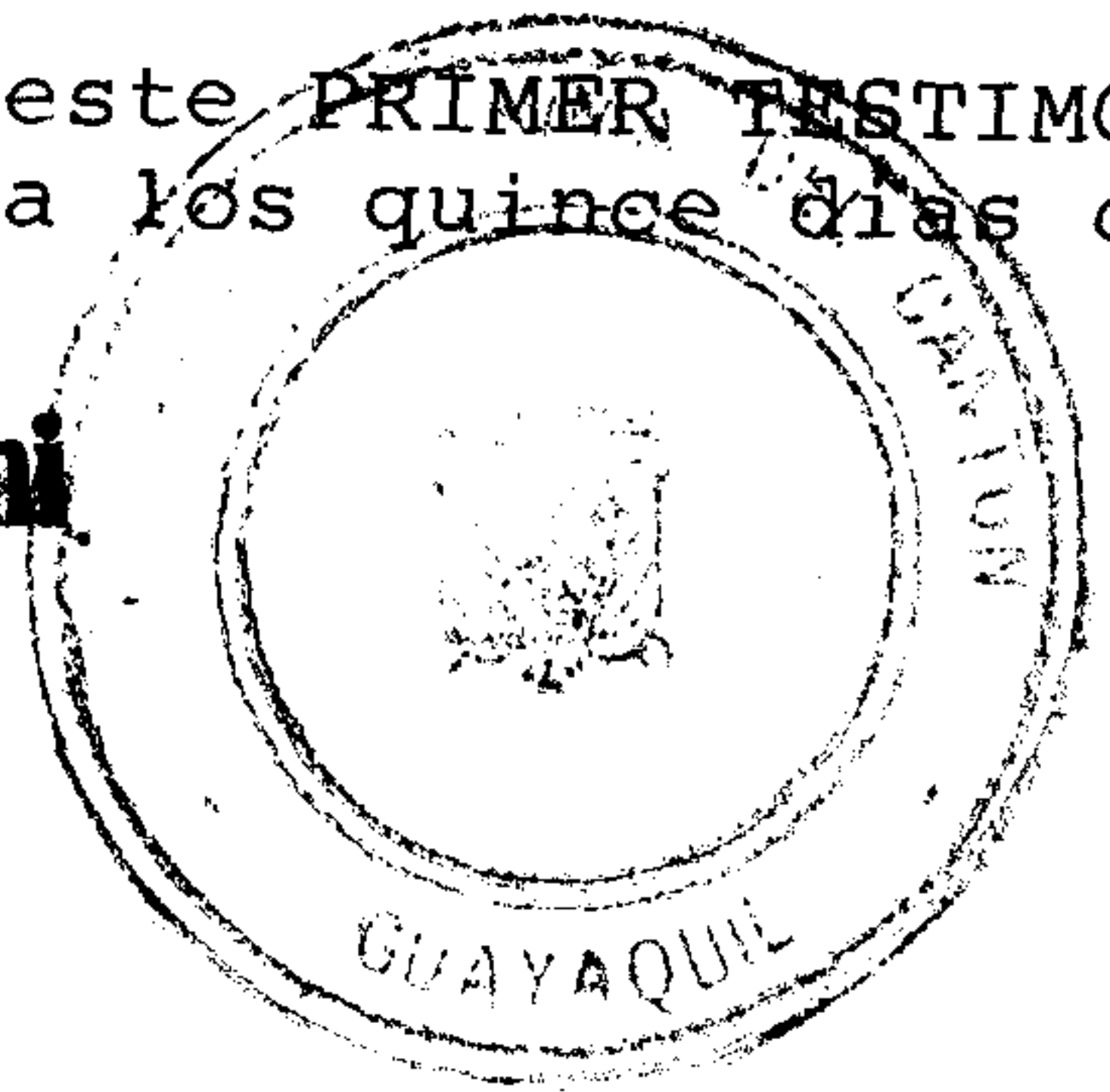
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI.

1

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil.

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, celebrada ante mi, el diez de Agosto del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0004669 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el once de Septiembre del dos mil. Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.

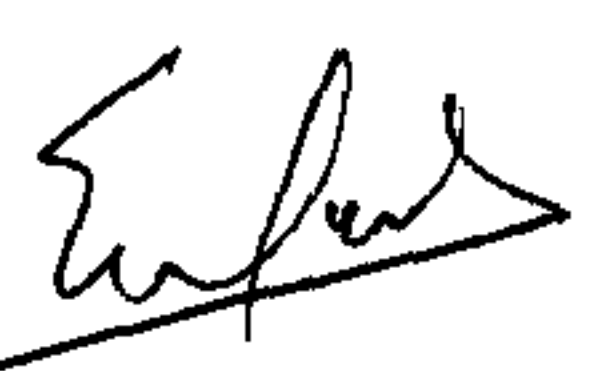
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0004669, de fecha once de septiembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR...- Guayaquil, septiembre 13 del 2.000.-

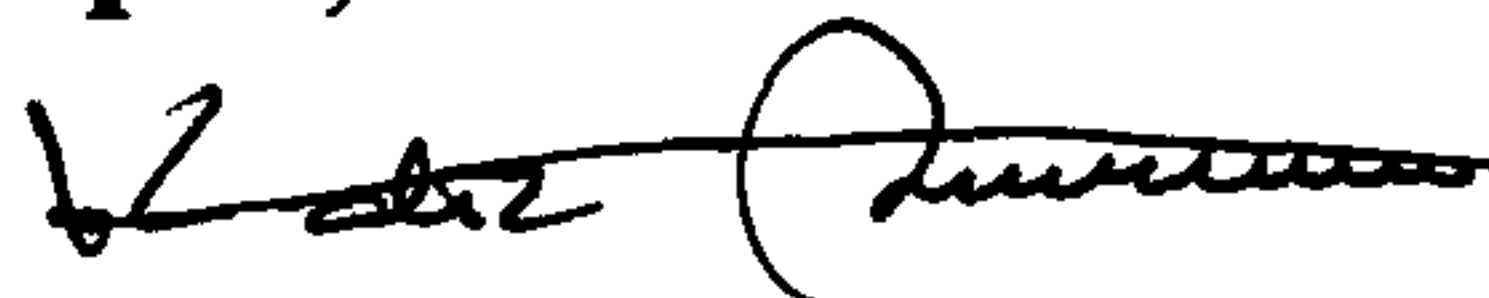



Ab. EDUARDO GALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0080 10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004669, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el once de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR, de fojas 68.741 a 68.752, Número 19.315 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.452 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS S.A. CENINFOR.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JRV

Trámite N° 47889

Valor pagado por este trámite

\$50.19

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.